

ACTA 007-2023

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día dos de marzo del año dos mil veintitrés, en las Oficinas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, Hotel Capital, Salón Sultana. Reunidos los señores directores propietarios y suplentes, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la secretaria suplente del COSSAN 2023, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, procedió a establecer el quorum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez. **miembros suplentes:** señor Rodolfo Mena Gómez, licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro, licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia. En consecuencia de lo anterior, se conforma el quorum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de quorum. 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. **Asuntos de Dirección General:** 4.1 Informe de Dirección General. 5. **Asuntos de Secretaría General:** 5.1 Solicitud de aprobación del Manual de Servicios Médicos y Guía para la toma de Controles de Dopaje de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 6. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI):** 6.1 Solicitud de declaratoria de desierto del proceso de contratación directa CD-5DIC-2022 Servicio de alimentación a domicilio para voluntariado, seguridad, personal COSSAN y medicina/dopaje, en Villa Centroamericana y del Caribe UES, y sedes deportivas. 7. **Asuntos de Administración y Finanzas:** 7.1 Informe de Estados Financieros al cierre del Ejercicio Fiscal 2022. 7.2 Solicitud de aprobación para la modificación del numeral 6.4.4 del Manual para uso del Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica del COSSAN 2023 sobre pago de gastos. 8. **Asuntos de Departamento de Operaciones:** 8.1 Solicitud de aprobación de Guía de procedimientos de agencia de viajes. 8.2 Autorización para la firma de Convenio Interinstitucional con el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB).

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Comprobación de quorum.**

2. **Aprobación de agenda.** La licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino el señor Rodolfo Mena Gómez, director suplente de Presidencia, indicando que el licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez se disculpa por no poder estar presente en esta Sesión, debido a una reunión que debe atender, por lo que, solicitó retirar de la agenda el Informe de Presidencia. Finalizada la intervención, la licenciada Dorys Stefany Rascón Calles procedió a someter a votación la agenda de este día con la modificación solicitada, siendo aprobada por unanimidad.

3. **Lectura y aprobación del acta anterior.** La licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta número 06-2023, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Asuntos de Dirección General

4.1. INFORME DE DIRECCIÓN GENERAL.

La licenciada _____, directora general del COSSAN 2023, presenta informe de las actividades realizadas en la última semana. Inició explicando que se realizó otra reunión con el Ministerio de Obras de Públicas y Transporte (MOPT) sobre las adecuaciones de la Villa Centroamericana y del Caribe - UES, para el alcance de las remodelaciones en otros edificios, que no serán utilizados como alojamiento, sino para oficinas, clínicas, entre otros.

En otro punto de informe, indicó que continúan las reuniones con las áreas operativas para la presentación de sus planes, en esta oportunidad los departamentos de Prensa, Comunicaciones y Gestión Villa. Asimismo, continúa el seminario de transferencia de conocimientos de Centro Caribe Sports, en los cuales se ha confirmado que vamos por un buen camino, aunque hay situaciones que se retoman para perfeccionar el trabajo de las áreas operativas. Por otra parte, explicó que internamente se consolidó el proceso de registro de acreditaciones e inscripciones.

Además, informó sobre las visitas de los delegados técnicos internacionales de fútbol, netball y golf, para este último es su segunda visita. Por otro lado, se mantienen los recorridos en escenarios para las instalaciones de las cámaras, se tiene una propuesta de la parrilla televisaba, que será revisada por el presidente y, posteriormente, se presentará a Centro Caribe Sport, para tener el visto bueno definitivo.

También expresó que esta semana se recibe la visita de Jimena Zaldaña, vicepresidenta de Centro Caribe Sport y presidenta de la Comisión de Seguimiento y, Karla Lecona, parte del staff de Centro Caribe Sport, para realizar recorridos por la Universidad de El Salvador y otros escenarios deportivos, así como reuniones con personal del Departamento de Gestión Villa y otras áreas operativas.

La directora general informó otras actividades que se están llevando a cabo, se están desarrollando procesos de formación para el manejo de residuos sólidos, dirigido a las alcaldías que son parte de la realización de los Juegos, pues si bien es cierto, las actividades principalmente se desarrollarán en San Salvador, el recorrido de ruta de ciclismo abarca tres o cuatro municipios, tenemos actividades en la Costa del Sol, Ilopango, Puerto de La Libertad, etc. Sobre los procesos de formación, explicó que iniciará la formación para de directores competencia y de escenarios, donde se explicará el rol o responsabilidad de los mismo en el desarrollo de las competencias.

Por otro lado, indicó que ya se están haciendo los preparativos para el seminario de jefes de misión, el cual se tiene proyectado realizar del veinte al veintitrés de abril. Este es considerado un evento de prueba, activando todo el sistema de acreditación del GMS, de transporte, alojamiento, protocolo, ya que la mayoría de áreas están involucradas.

Finalmente, efectuó un recuento de personal a la fecha, actualmente son 144 empleados, ha ingresado personal para fortalecer las áreas como deporte, operaciones, comunicaciones y protocolo.

ACUERDO 038-007-2023

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección General, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada , directora general de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. **NOTIFIQUESE**

5. Asuntos de Secretaria General

5.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y GUÍA PARA LA TOMA DE CONTROLES DE DOPAJE DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023

, técnico de Relaciones y Servicios a Comités Olímpicos de la Secretaría General, delegada por el jefe del Departamento de Servicios Médicos del COSSAN 2023, doctor Rafael Morales, por misión oficial cumplida en Argentina, realiza la presentación del Manual de Servicios Médicos y Guía para la toma de Controles de Dopaje para los Comités Olímpicos Nacionales (CON) que participarán en los Juegos San Salvador 2023, describiendo el contenido, especificando detalles de los servicios, derechos y tiempo de la prestación de estos, instituciones vinculadas del Sistema Nacional de Salud, normas de seguridad, procedimientos y alcances de los Servicios Médicos que se prestarán en el desarrollo de los juegos y, la toma de controles de dopaje.

Finalizada la presentación, habiendo resuelto las consultas de los miembros presentes sobre los instrumentos en cuestión, realizando también intervención en puntos específicos la directora general, licenciada , solicitó al Comité Organizador la aprobación de ambos instrumentos, autorizando las actualizaciones posteriores que se deriven de la organización y coordinación de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

ACUERDO 039-007-2023

Luego de haber escuchado la presentación de , técnico de Relaciones y Servicios a Comités Olímpicos de la Secretaría General, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Manual de Servicios Médicos y la Guía para la toma de Controles de Dopaje para los Comités Olímpicos Nacionales (CON) que participarán en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, publicándose cada uno de ellos de forma directa y en el sitio oficial de comunicación a los CON, autorizando las actualizaciones posteriores que se deriven de la organización y coordinación de dicho evento deportivo. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)

6.1. SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-5DIC-2022 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO PARA VOLUNTARIADO, SEGURIDAD, PERSONAL COSSAN Y MEDICINA/DOPAJE, EN VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE UES, Y SEDES DEPORTIVAS.

Este punto fue presentado por el ingeniero _____, técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien solicitó al Honorable Comité la declaratoria de desierto del proceso de Contratación Directa CD-5DIC-2022 denominado Servicio de alimentación a domicilio para voluntariado, seguridad, personal COSSAN y medicina/dopaje, en Villa Centroamericana y del Caribe UES, y sedes deportivas.

El objeto del presente proceso es contratar el suministro de alimentación para voluntarios, seguridad, personal COSSAN 2023 y personal de medicina/dopaje que prestarán sus servicios en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023. Siendo un suministro de 377,658 servicios de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y 128,255 servicios de alimentación (snacks).

Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de un millón novecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con treinta y cinco centavos de los Estados Unidos de América (\$1,935,855.35), según la certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

Informó que el día trece de febrero de dos mil veintitrés se promovió un proceso de contratación directa con competencia publicándose en Comprasal y se invitó directamente a seis participantes, el Departamento de Operaciones proporcionó el contacto de los invitados, siendo estos Camyram, S.A. de C.V., Grupo Agrisal, GCGGROUP, GUSTO y Los Teques.

La recepción de ofertas se programó para el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, no obstante, hubo ausencia total de participantes.

Seguidamente expuso, que para este proceso de contratación directa se conformó una Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), integrada por: _____, técnico UACI; _____, jefa del Departamento de Operaciones, Unidad Solicitante; licenciado _____, analista financiero; licenciada _____, analista legal y _____, como experto en la materia.

El técnico UACI continuó exponiendo el contenido del artículo 64 de LACAP establece que “En el caso que a la convocatoria de la licitación o de concurso público no concurriere ofertante alguno, la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará el acta correspondiente e informará al titular para que la declare desierta, a fin de que promueva una segunda licitación o un segundo concurso público”.

La Comisión de Evaluación de Ofertas realizó la recomendación siguiente: DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación directa CD-5DIC-2022 denominada SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO PARA VOLUNTARIADO, SEGURIDAD, PERSONAL COSSAN Y

MEDICINA/DOPAJE, EN VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE UES, Y SEDES DEPORTIVAS por ausencia total de participantes.

ACUERDO 040-007-2023

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del ingeniero , técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de conformidad a los artículos 55, 56, 64, 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 56 y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador", el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** EMITIR resolución razonada de declaratoria de desierto en los siguientes términos: **CONSIDERANDO:**

I Que el día once de octubre del año dos mil veintidós, el honorable Comité Organizador emitió resolución razonada para dar inicio a los procesos por contratación directa por calificativo de urgencia.

II Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de un millón novecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con treinta y cinco centavos de los Estados Unidos de América (\$1,935,855.35).

III Que el objeto del presente proceso es contratar el suministro de alimentación para voluntarios, seguridad, personal COSSAN 2023 y personal de medicina/dopaje que prestarán sus servicios en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. Siendo un suministro de 377,658 servicios de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y 128,255 servicios de alimentación (snacks).

IV Que el día trece de febrero de dos mil veintitrés se promovió un proceso de contratación directa con competencia publicándose en Comprasal y se invitó directamente a seis participantes, el Departamento de Operaciones proporcionó el contacto de los invitados, siendo estos Camyram, S.A. de C.V., Grupo Agrisal, GCG GROUP, GUSTO, y Los Teques.

V Que la recepción de ofertas se programó para el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, no obstante, hubo ausencia total de participantes.

VI Que se conformó una Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), integrada por:
 , técnico UACI; , jefa del Departamento de Operaciones, Unidad Solicitante; licenciado , analista financiero; licenciada , analista legal y , como experto en la materia.

VII Que el artículo 64 de la LACAP establece que la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará el acta correspondiente e informará al titular para que la declare desierta.

VIII Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó la recomendación siguiente: DECLARAR DESIERTO la contratación directa CD-5DIC-2022 denominada SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO PARA VOLUNTARIADO, SEGURIDAD, PERSONAL COSSAN Y MEDICINA/DOPAJE, EN VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE UES, Y SEDES DEPORTIVAS por ausencia total de participantes.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y a los artículos 55, 56, 64 y 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 56 y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador"; en uso de sus facultades legales, Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023)

RESUELVE: DECLARAR DESIERTO la contratación directa CD-5DIC-2022 denominada SERVICIO

DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO PARA VOLUNTARIADO, SEGURIDAD, PERSONAL COSSAN Y MEDICINA/DOPAJE, EN VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE UES, Y SEDES DEPORTIVAS por ausencia total de participantes. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Administración y Finanzas

7.1. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

La licenciada _____, Jefa de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI), a través del área de Contabilidad de la USEFI de COSSAN 2023, en atención a la solicitud de la licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, directora tesorera propietaria del Comité Organizador, procedió a presentar para conocimiento de los miembros del Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, el Informe de Estados Financieros al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, cuyo desglose se presenta a continuación:

a) Estado de Rendimiento Financiero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós presenta que el gasto de gestión, el cual ascendió al monto de un millón trescientos catorce mil cincuenta y un dólares con cincuenta y un centavos de los Estados Unidos de América (US\$1,314,051.51), estando conformados según detalle a continuación: gastos en personal representa el 27.18%, gastos en bienes de consumo y servicio el 59.22%, gastos en bienes capitalizables el 3.27%, gastos financieros, gastos por transferencias otorgadas y gastos por actualizaciones y ajustes representan el 0.67%; conformándose con ello, el gasto total ejecutado por el COSSAN 2023 durante el ejercicio financiero fiscal dos mil veintidós.

Adicionalmente, se efectuó presentación de los recursos que posee el COSSAN 2023, el cual está conformado tal como sigue: anticipo del Fondo Circulante 0.96%, bienes intangibles 0.20%, bienes depreciables 6.18% y existencias el 2.31%. Con respecto a la percepción efectiva de los ingresos de gestión, se solicitaron a través de requerimientos de fondos al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) el valor de un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis dólares con cuarenta y nueve centavos de los Estados Unidos de América (US\$1,454,556.49).

b) Presentación de las Entradas y Salidas de Efectivo correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se presentó grafica desglosada de forma mensual, por medio del cual se muestra las entradas y salidas de efectivo correspondiente al período de junio a diciembre de dos mil veintidós; debido que a partir de ese mes se inició con la presentación de los requerimientos de fondos a INDES. Es oportuno mencionar que las entradas y salidas de efectivo se solicitan y cancelan por obligaciones legalmente contraídas con suministrantes de bienes y servicios.

c) Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria, referente a este Informe se explicó que el presupuesto aprobado y modificado para el ejercicio financiero fiscal dos mil veintidós, ascendió a veinte millones ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,850,000), de los cuales se ejecutaron el un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis dólares con cuarenta y nueve centavos de los Estados Unidos de América (US\$1,454,556.49) para el pago de salarios y funcionamiento

institucional, teniéndose un saldo presupuestario al cierre del ejercicio por un monto de diecinueve millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres dólares con cincuenta y un centavos de los Estados Unidos de América (\$19,395,443.51), siendo este valor, el monto trasladado al ejercicio financiero fiscal 2023.

En ese contexto, se presentó el "Informe de Estados Financieros al cierre del Ejercicio Fiscal 2022" para conocimiento del Comité Organizador el presente Informe.

ACUERDO 041-007-2023

Luego de escuchar la presentación de la Unidad Secundaria Ejecutora Institucional (USEFI) del COSSAN 2023, el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados y dar por recibida la presentación Informe de Estados Financieros al cierre del Ejercicio Fiscal 2022; **b)** De conformidad al artículo 2 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, se instruye a la Unidad Legal a inscribir los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2022, en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES). **NOTIFIQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 6.4.4 DEL MANUAL PARA USO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO Y CAJA CHICA DEL COSSAN 2023 SOBRE PAGO DE GASTOS.

La licenciada _____, jefa del Departamento de Administración, expuso que en sesión ordinaria de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo número 105-017-2022, este Comité Organizador aprobó modificaciones al al Manual para uso del Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica del COSSAN 2023, siendo una de las modificaciones el numeral 6.4.4 - Reparación de unidades de transporte a) Gastos por trabajos menores de reparación en equipos de transporte que sean propiedad, arrendados, patrocinados u otros al servicio de misiones oficiales y administrativas de COSSAN 2023.

El día nueve de febrero de dos mil veintitrés se envió dicho Manual para aprobación del Ministerio de Hacienda, por lo que, el día veintiocho de febrero del corriente, la Dirección General de Tesorería solicitó modificar el texto de la siguiente manera, para delimitar más aun los equipos de transporte sujetos a los gastos, de la siguiente manera: "Gastos por trabajos menores de reparación en equipos de transporte que sean propiedad, arrendados, patrocinados u otros suministrados por entidades públicas al servicio de misiones oficiales y administrativas de COSSAN 2023".

Por lo anterior, la jefa del Departamento de Administración solicitó al Comité Organizador la aprobación para modificar el numeral 6.4.4 del Manual para uso del Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica del COSSAN 2023, según lo expuesto.

ACUERDO 042-007-2023

Una vez finalizada la exposición del Departamento de Administración, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la modificación del numeral 6.4.4 del Manual para uso del

Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica del COSSAN 2023 de la siguiente manera: "Gastos por trabajos menores de reparación en equipos de transporte que sean propiedad, arrendados, patrocinados u otros suministrados por entidades públicas al servicio de misiones oficiales y administrativas de COSSAN 2023. **NOTIFÍQUESE**

8. Asuntos de Departamento de Operaciones

8.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE AGENCIA DE VIAJES.

, asistente del área de agencia de viajes del Departamento de Operaciones, presenta para aprobación de este Comité Organizador la Guía de procedimientos de agencia de viaje, la cual ha sido desarrollada por el Departamento de Operaciones, estando presente para apoyo , jefa de dicho Departamento y , jefa del Departamento de Logística e Importaciones.

Inicia la exposición explicando que la Guía es un documento descriptivo sobre cómo se organizará la solicitud de boletos a proveer al staff de Centro Caribe Sports (CCS), delegados técnicos, presidentes de Comités Olímpicos Nacionales (CON), miembros asociados de CCS, jefes de Misión, Comisión Técnica, Comisión Médica, Comisión de Atletas, Comisión de Coordinación y seguimiento, Comité Organizador, jueces y árbitros. Se detalla además los procesos para solicitud de boletos, la normativa y reglamentación comunes de las aerolíneas y normativas de COSSAN 2023.

Finalizada la presentación e intervenciones, solicitó al Comité Organizador la aprobación de la Guía de procedimientos de agencia de viaje para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; por lo que, la secretaria del Comité Organizador, licenciada Doris Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, sometió a votación el punto.

ACUERDO 043-007-2023

Una vez finalizada la presentación del Departamento de Operaciones, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Guía de procedimientos de agencia de viaje para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, autorizando las actualizaciones posteriores que se deriven de la organización y coordinación de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. **NOTIFÍQUESE**

8.2. AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES (CONAB).

, coordinadora del área de Hospedaje del Departamento de Operaciones, presentó para aprobación de este Comité Organizador la solicitud de autorización para la suscripción de un Convenio Interinstitucional con el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), para la prestación del servicio de alojamiento, alimentación y salones de usos múltiples para huéspedes y actividades relacionadas a los XXIV Juegos

Centroamericanos y del Caribe, en el Hotel intervenido.

Explicó que, inicialmente se gestionó a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) el proceso contratación y adquisición, sin embargo, es el caso que el Hotel Capital (empresa privada), parte de los activos de la sociedad HOTESA S.A. de C.V., está siendo administrado por el CONAB en el marco de un proceso de extinción de dominio llevado a cabo por la Fiscalía General de la República.

Ante esta situación, en atención al artículo 4 literal b de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que literalmente establece “Se considerarán excluidos de la aplicación de esta ley: b) Los convenios que celebren las instituciones del Estado entre sí...”, el Departamento de Operaciones envió una nota al CONAB solicitando la prestación del servicio y condiciones requeridas por el COSSAN 2023, respondiendo dicha nota el director ejecutivo del CONAB, licenciado Azael Eduardo Espinoza Calero, brindando las condiciones generales en las cuales deberá ser suscrito el convenio.

Los ítems y los precios unitarios se detallan a continuación: habitaciones sencillas con un costo de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$50.00), habitaciones dobles con un costo de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$55.00), este costo incluye los tres tiempos de alimentación. Y por alquiler de salón de usos múltiples, doscientos dólares de los Estados Unidos de América por día, más alimentación en su caso.

En total, por habitaciones sencillas hasta un monto de veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América (\$26,000.00), por habitaciones dobles hasta un monto de cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$55,495.00), por salones de usos múltiples hasta un monto de cuarenta y un mil cien dólares de los Estados Unidos de América (\$41,100.00); haciendo una sumatoria total de hasta ciento veintidós mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$122,595.00).

Finalizada la presentación e intervenciones, la coordinadora del área de Hospedaje solicitó al comité la aprobación de dicho convenio, por lo que, la licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité sometió a votación la aprobación solicitada.

ACUERDO 044-007-2023

Una vez finalizada la presentación de la solicitud del Departamento de Operaciones, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, (COSSAN 2023) y el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), para el servicio de alojamiento, alimentación, salones de usos múltiples y audiovisuales para huéspedes y actividades relacionadas a los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe en el Hotel Capital, parte la sociedad HOTESA, S.A. de C.V. hasta por un monto de ciento veintidós mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$122,595.00); **b)** Delegar a la licenciada la suscripción del Convenio descrito en el literal a) en los términos presentados a este Comité Organizador y conforme a lo pactado entre ambas instituciones; **c)** Instruir a la Unidad Legal para la elaboración del instrumento correspondiente en los términos descritos previamente; **d)** Instruir al Departamento de Operaciones dar seguimiento

a las gestiones que correspondan para la firma y ejecución del Convenio relacionado en el literal a) del presente Acuerdo. **NOTÍFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las once horas con veinticuatro minutos de este mismo día.

La presente acta se encuentra en versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.